



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2023.-

RESOLUCIÓN CNPT 0088/2023

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 7 inc. B, 8 inc. C, D y R de la Ley n°26827; Artículo 10 inc. A del Reglamento interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, y

CONSIDERANDO

Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) se encuentra facultado a diseñar y a aprobar sus acciones y planes de trabajo para cada año; que, además, en el marco del cumplimiento de sus funciones y misiones se encuentra facultado a realizar visitas de inspecciones a cualquier lugar de detención como asimismo entrevistar a personas privadas de las libertades de forma individual o colectivas e ingresar a los lugares de detención que se encuentren o pudieran encontrarse.

Que, en el orden del día del plenario celebrado en el día de la fecha, la Dirección de Visitas e Inspecciones acompañó en el anexo 4, la planificación correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, en la que tuvieron intervención las Direcciones de Políticas para la Prevención, y de Mecanismos Locales, Consejo Federal y Demás Integrantes del Sistema.

Que, las fechas incluidas en el cronograma son aproximadas sujetas todas ellas a disponibilidad y condiciones externas.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina

Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470

www.cnpt.gob.ar



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Que, se ha planificado la realización de visitas de inspección, monitoreo, seguimiento y fortalecimiento, como así también la realización de capacitaciones y reuniones, todas ellas según las facultades y atribuciones el art. 7 y 8 de la Ley 26.827, y en el marco de las funciones que le son propias a este organismo de carácter federal.

Que, respecto a los gastos, viáticos y erogaciones que deban realizarse para cada una de las visitas planificadas, deberá realizarse el procedimiento correspondiente para cada una de ellas, delegándose expresamente en el Secretario Ejecutivo la autorización para las erogaciones que correspondan para ello, conforme lo dispuesto en los arts. 8 inc. r), 28 y 29 incs. b) y c) de la Ley 26.827.

Es por ello por lo que,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la planificación de las visitas y capacitaciones establecidas para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, conforme el cronograma que, como Anexo Único es parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.

Juan Palmieri
Comisionado C.N.P.T.

Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT

Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.

Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.

Rocío Alconada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470

www.cnpt.gob.ar